

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**FECHA CELEBRACIÓN: 21 DE DICIEMBRE 2015.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDESA:

Dña. Laura Fernández Díaz (P.P.).

CONCEJALES:

D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.).

Dña. Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.).

D. José Antonio Ramos Perandonos (P.P.).

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Bravo Vallejo (P.P.).

D. José López García (P.S.O.E.).

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.).

D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.).

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.).

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Barroso Durán (C's).

Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Pascual López (C.N.A.).

---

En la Villa de Recas (Toledo), siendo las Veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil quince, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que arriba se detallan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados en tiempo y forma.

Presidió el acto público la Sra. Alcaldesa Dña. Laura Fernández Díaz y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación D. Juan Ignacio Miranda Rayo.

Comprobado por la Sra. Presidenta que existe quorum suficiente para la celebración del Pleno, da comienzo la sesión según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-**

Iniciada la sesión, toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista D. José López García solicitando como cuestión de orden la posibilidad de impugnar el Pleno, ya que se había incumplido lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, al no ponerse a su disposición ni los decretos de Alcaldía ni el informe de la Alcaldía que figuran en el orden del día para poder contestar a los mismos.

El Sr. Secretario le informa que todos los Decretos como el informe de la Alcaldía, únicamente se da conocimiento al Pleno de los mismos pero no se van a deliberar, ni

discutir, ni votar, por lo que no es necesario tener copia de los mismos con la convocatoria del Pleno, que es lo que expresa el art. 46.2 antes citado.

**\*D. José López García** en cuanto a las actas, pregunta el porqué se hace mención en las mismas al Grupo Municipal Ciudadanos que en ésta Corporación no existe como tal.

El Sr. Secretario le indica que en las Actas no se recoge como Grupo Municipal sino como Partido Político.

No habiendo objeciones a las Actas de las sesiones del 25/09/2015; 29/10/2015 y 23/11/2015, se aprueban por unanimidad al estar conformes con el fondo y la forma.

## **2º.- DECRETOS ALCALDÍA.-**

Por orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da conocimiento de los siguientes Decretos:

-Decreto 22/10/2015, prohibiendo la entrada a cualquier recinto deportivo del Municipio a M. L.S. y D.M.S. por un periodo de 3 meses, a contar de la notificación del presente, al ser los responsables de los hechos acaecidos en el partido de futbol juvenil el pasado 10/10/2015.

-Decreto 09/11/2015, delegando en Dña. Gabriela Zamorano Rodríguez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período del 12/11/2015 al 16/11/2015, ambos inclusive, al estar ausente por vacaciones.

## **3º.- PRESUPUESTO GENERAL 2016.-**

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y de las principales modificaciones en relación con el presupuesto vigente, que cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que asciende a la cantidad de 2.508.063,03 €uros. tanto en ingresos como en gastos.

Aprobado inicialmente el presupuesto se expondrá en el B.O.P. de Toledo por plazo de 15 días, que en el supuesto de que no se presenten ninguna reclamación se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

**\*Dña. M<sup>a</sup> Teresa Bravo Vallejo portavoz del Grupo Popular**, expone que se han traído a Pleno, los presupuestos de 2016 en los que se incluyen una retribución salarial de la Alcaldía de 1.300 €uros netos/mensuales por una dedicación parcial del 75% y una retribución de 1.200 €uros netos/mensuales a la Concejalía de Personal, Educación y Bienestar Social en régimen de dedicación exclusiva, una vez comprobado la necesidad real y diaria de la labor que vienen desarrollando para atender a los requeños.

Esta medida no se trae al Pleno al inicio de la Legislatura, como en la mayoría de los casos que conocemos, sino que se hace tras la comprobación de la necesidad de la medida y la organización y adaptación del equipo de gobierno a las necesidades reales del Ayto. y de los vecinos de Recas; retribuciones que creemos razonables teniendo en cuenta el tamaño

del municipio, su presupuesto y comparando dichos importes con Ayuntamientos vecinos de la zona de la Sagra.

En todo caso, sí pedimos al resto de partidos que no se haga demagogia con este asunto y poner el foco en los temas de fondo que realmente interesan a los vecinos, con nuestro compromiso de que los importes que percibirán la Alcaldesa y la Concejal liberada serán publicados en el portal de transparencia de la página web municipal.

**\*Dña. Pilar Barroso Durán en representación del Partido político Ciudadanos,** expresa su voluntad de votar en contra del Presupuesto General del 2016 por las razones que conoce la Alcaldesa que supone una rotura del pacto de investidura que en su día se firmo que no era ningún pacto de gobierno, ni de ostentación de cargos, ni de reparto de sillones como se difunde en algún medio de comunicación, sino de dar la oportunidad de formar un equipo de gobierno renovado y que fuera una mujer quien ostentara el cargo de la Alcaldía, asumiendo nuestro compromiso por la Regeneración Democrática.

En segundo lugar, expreso que jamás he estado en contra de que en política se cobre, sino que está en contra de la indecencia política de personas que de cara a cara dicen que no van a cobrar y en cuanto toman el cargo cobran, aunque en honor a la verdad a la Sra. Alcaldesa nunca la he oído decir que no iba a cobrar, otros si.

En cuanto a razones meramente técnicas es preciso subrayar nueve puntos a tener en cuenta:

- 1) Es necesario conocer las distintas partidas en la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2015 para mostrar una postura coherente sobre la aprobación o no del presupuesto de 2016.
- 2) Por qué se facilita la "liquidación del Presupuestos de Gastos e Ingresos" del ejercicio 2014 y no los del 2015.
- 3) En el presupuesto de liquidación de ingresos de 2014 figura un total de 311.930,40 euros pendientes de cobro a 31.12.2014.  
¿Cómo es posible que haya una deuda tan elevada?  
¿En qué situación está en estos momentos dicha deuda?  
¿Se han iniciado procedimientos sancionadores para proceder a su recaudación y, si es así, en qué estado están de tramitación?
- 4) En la liquidación del presupuesto de ingresos de 2014 figura una partida denominada "Servicio (30000) ¿A qué ingreso corresponden esos 127.031,26 euros?
- 5) En los préstamos a largo plazo que el Ayuntamiento tiene a 21.12.2015, podríamos negociar con las respectivas entidades de crédito la revisión de los tipos de interés, en especial los dos de Caja Rural que están en el 1,85% + Euribor y en el 0,77 %+ Euribor, sobre todo si lo comparamos con el de Bankia, que está en el 0,20 %. En la actualidad se están pagando 17.633,34 euros en concepto de intereses.

6) En el "Anexo de Inversiones" existen cuatro partidas que sufraga íntegramente el Ayuntamiento y cuya suma asciende a 176.000 euros. ¿No sería posible conseguir alguna financiación adicional de otra Administración o en último extremo de la Diputación?

7) En el Presupuesto de Ingresos:

-En el Capítulo III. Tasas y otros ingresos, figura una partida de "Agua potable" por 100.000 Euros, ¿Por qué esta partida no figura en el presupuesto de 2014?.

-En el Capítulo IV. Transferencias corrientes, figura una partida de 75.000 Euros por Gasto Corriente Diputación y Servicios. ¿Puede explicarme a qué corresponde?.

8) En el Presupuesto de Gastos:

-En el Capítulo I. Gastos de Personal figuran las retribuciones a miembros de la Corporación con dedicación parcial. ¿Puede explicarse a que se refiere con dedicación parcial?, ¿de dónde salen los porcentajes del 75% y 50%?, ¿Qué relación tienen los 1300 y 1200 Euros que se reflejan como pago por ese concepto?, ¿Cómo se han calculado tales cantidades y de donde surgen, es decir, tienen alguna relación con el Salario Mínimo Interprofesional o con qué?

-En el Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y Servicios se observan las siguientes partidas:

-Servicios Jurídicos y Notariales 21.000 €. Si es un servicio externalizado, se ha llevado a cabo la convocatoria de concurso público?. Si es un servicio externalizado, se ha llevado a cabo la convocatoria de concurso público?. Si se tratase de un "contrato negociado sin publicidad", el artículo 138 de la Ley de Contratos establece el límite de 18.000 Euros para los contratos menores distintos del de obras, es decir, otros contratos.

\***D. José López García**, por alusiones expresa que no se considera indecente por haber cobrado un sueldo de 1.200 Euros, ya que entonces había muchísimo más trabajo de lo que hoy hay.

\***Dña. Pilar Barroso Durán**, concluye su intervención expresando que siente que el Presupuesto del 2016 salga adelante con el voto de una concejala no adscrita tráfuga del partido político Ciudadanos, que debía de haber dimitido.

\***Dña. Rosario Pascual López**, por alusiones indica que la Sra. Barroso hizo lo mismo en otra legislatura y no dimitió y que era concejal para las próximos cuatro años como los demás.

**\*D. José López García, como portavoz del Grupo Municipal Socialista,** indica que su grupo no va a aprobar el Presupuesto del ejercicio del 2016 por los siguientes motivos:

1.- No han sido participativos en cuanto a ofrecer a la Oposición la posibilidad de realizar propuestas, como hizo este grupo en anteriores ocasiones, sabiendo que son ustedes quienes tienen el deber y la obligación de cómo quieren recaudar y cómo quieren gastar esa recaudación, pero el diálogo siempre es bueno, algo que echamos en falta en este Ayuntamiento.

2.- Aún así, el Grupo Municipal Socialista, ha realizado varias propuestas, las cuales no han sido tenidas en cuenta en este Presupuesto, y no es lo que nos molesta, si no su negativa a tener una reunión, como propuso este grupo, al menos para exponerlas y discutir las, porque creemos que son necesarias, incluso de urgencia, pero repito, ustedes son los que toman las decisiones.

3.- No estamos de acuerdo con las retribuciones a los miembros de la Corporación, podríamos hablar, dialogar, discutir, incluso podríamos haber entendido la retribución de un miembro, lo que no entendemos es ese gasto de 40.000 €uros. ¿Es tanto el trabajo que tiene ahora el Ayuntamiento? ¿hay más inversiones y con ello más trabajo?. Pensamos que no.

4.- Ahora vemos el cambio que anunciaban en las pasadas elecciones municipales y los pactos entre PP y Ciudadanos, incluso para aprobar hoy estos Presupuestos. Por todo ello, nuestro voto es desfavorable.

**\*La Portavoz del Grupo Popular,** ante la intervención del representante socialista, indica que en su anterior intervención les pedimos no hacer demagogia con el asunto de las retribuciones pero veo que es imposible con el grupo socialista que además es el menos indicado para hacerlo pues permítame que recuerde que el anterior alcalde socialista tuvo su sueldo en el ayuntamiento, y además tuvo el honor de ser el primer alcalde de Recas que empezó a cobrar un sueldo del Ayuntamiento, y precisamente no argumentó ni tan si quiera observar las necesidades reales que le depararía el cargo.

Otro dato que quiero destacar, es que la liberación que en su día tuvo el alcalde del PSOE fue del 50%, y en la práctica el sueldo venía a ser casi igual en euros que el que vamos a aprobar, lo que significa en puridad que por menos horas de trabajo el anterior alcalde cobraba lo mismo.

Me queda decir que si en la última legislatura no cobró sueldo el señor ex alcalde se debió única y exclusivamente a que comenzó a percibir la pensión por jubilación, y es incompatible percibir ambas percepciones.

Por todo ello, solo me queda reiterar que no sean Uds. Demagogos y que el importe de las retribuciones fijadas en el acuerdo que hoy aprobamos son del todo razonables teniendo en cuenta el tamaño del municipio, su presupuesto y habiendo comparado detalladamente dichos importes con los Ayuntamientos vecinos. Y además necesarias para la correcta atención de los requeños y de nuestro Consistorio.

**\*D. José López García**, por alusiones indica que no cree que sea ninguna deshonra cobrar un sueldo del Ayto. y que en la anterior legislatura pudo percibir una retribución superior a lo que cobraba por jubilación, pero opte por cobrar la jubilación en beneficio del pueblo.

**\*La portavoz del Grupo Popular** en contestación a la intervención del representante de Ciudadanos expone que va a explicar el motivo por el cual la Concejal del Partido de Ciudadanos vota no a los presupuestos del 2016.

En la Comisión de Hacienda celebrada días antes del Pleno, donde se dio cuenta tanto al Grupo Socialista como al Grupo Ciudadanos de los Presupuestos de 2016, el Grupo Socialista manifestó por medio de su concejal representante de dicha comisión, su negativa a la aprobación del Presupuesto, por otro lado Dña. Pilar Barroso, concejal del Grupo Ciudadanos, manifestó en dicha comisión que SI aprobaba el presupuesto, añadiendo y dirigiéndose a la Alcaldesa que lo aprobaba pero que quedaba pendiente algo.

Tras terminar la Comisión de Hacienda, Pilar se dirigió a la Alcaldesa y a mi, y nos dijo que la condición "sine qua non" para que ella aprobara los presupuestos y que el resto de su Equipo de Ciudadanos de Recas habían impuesto, era nombrar como Jefe de la Policía Local a D. Ángel Manuel.

La respuesta de la Alcaldesa fue que "a dedo" como Dña. Pilar imponía no se iba a nombrar a nadie, que sería mediante concurso-oposición, y que todos los Policías integrantes de la plantilla tenían el mismo derecho de cubrir el puesto.

Pilar nos expuso los motivos por los que Ángel debía cubrir dicha plaza, y el principal era que residía en Recas.

Ante ese argumento, yo dije que me parecía injusto y era una actitud discriminatoria hacia los otros dos policías.

Hoy, Pilar nos ha presentado un acuerdo escrito en el cual en el punto cuarto pone que se nombre como Jefe de la Policía Local de Recas en comisión de servicios a D. Ángel Manuel Fernández Toledo.

Instantes antes del Pleno, Pilar nos ha pedido el acuerdo firmado que ella nos había remitido. La Alcaldesa no ha procedido a firmar dicho acuerdo, y yo la he explicado que el equipo de gobierno estamos de acuerdo en la creación de la plaza de Jefe de Policía, pero para crearla hay que presupuestarla, hacer unas bases, sacarla a concurso, lo cual requiere un período de tiempo. He añadido también que la plaza se cubrirá mediante un procedimiento selectivo de concurso-oposición ya que el Equipo de Gobierno queremos ser lo más objetivos y neutrales posibles y dar a todos las mismas oportunidades.

Por tanto, quiero aclarar que dicha plaza se hará mediante el correspondiente procedimiento selectivo de concurso-oposición, donde primen los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por otro lado, he de decir que la creación de la Plaza de Jefe de Policía no es lo que pide el grupo ciudadanos, sino la designación "a dedo" como Jefe de la Policía Local de Recas, a D. Ángel Manuel Fernández Toledo, lo que a nuestro juicio supone un menosprecio hacia el resto de integrantes de la Policía Local ya que tendrían el mismo derecho que él a ostentar dicho puesto.

Como ya he expuesto anteriormente, el Grupo Ciudadanos pedía nombrar a D. Ángel Manuel en comisión de servicios hasta que dicha plaza sea cubierta mediante un proceso selectivo. Pues he de decir que cómo este Señor de manera temporal va a ocupar el puesto de Jefe de Policía si ni tan siquiera el puesto esta creado ni presupuestado.

Me parece una actitud lamentable por parte de la Concejal de Ciudadanos, el hecho de condicionar los Presupuestos, con este tipo de actos, que lo único que hacen pensar es que tengan un interés personal.

Esta es la transparencia y regeneración democrática del grupo ciudadanos, que en el Pacto de investidura del pasado 12 de junio acordó:

- Que ningún contrato laboral ni nombramiento de funcionario se haga si no es mediante la convocatoria de procedimientos selectivos donde primen los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**\*Dña. Pilar Barroso**, ante la intervención de la portavoz del Grupo Popular indica que en el pacto de investidura firmado por la Sr. Alcaldesa el 12 de Junio de 2015 se hacía constar entre otros puntos "Reforzar la Policía Local con incremento de efectivos y pleno reconocimiento a la labor que desarrollan y que ningún contrato ya sea laboral o de funcionarios se haga si no es mediante convocatoria en donde primen los principios de igualdad, mérito y capacidad". Pues bien lo que he solicitado es que la creación del puesto de Jefe de la Policía Local supone la convocatoria de un proceso selectivo por el procedimiento de concurso entre el personal funcionario de carrera de la Policía Local, elaborando unas bases que rijan dicha convocatoria y el baremo para la valoración de los méritos de los candidatos. Que mientras se lleva a cabo dicho proceso se proceda a nombrar en comisión de servicios como Jefe de la Policía Local a D. Ángel Manuel Fernández Toledo, que ocuparía dicho puesto desde el día 1 de Enero de 2016, al ser el funcionario de carrera en el Cuerpo de la Policía Local con mayor antigüedad, que tiene reconocidos suficientes méritos en la prestación de servicios y ser el único miembro que reside permanentemente en Recas por lo que su disponibilidad será inmediata. Se adjunta al acta como Anexo el texto íntegro del acuerdo propuesto.

**\*La Portavoz del Grupo Popular**, sigue sin entender qué parte del Pacto de Investidura se ha incumplido, ya que estamos de acuerdo en crear la plaza de Jefe de Policía Local y cubrirla mediante un proceso de convocatoria pública, pero no adjudicar dicha plaza, que aún no se ha creado, en comisión de servicios, de manera provisional hasta que se finalizara el proceso selectivo, como condición sino qua non para aprobar los Presupuestos de 2016.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema y por mayoría absoluta legal, al haber votado a favor de la aprobación del Presupuesto los cinco representantes del grupo popular y la Concejal no adscrita, con el voto en contra de los cuatro representantes del grupo socialista y la representante de ciudadanos, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2016.

2º) Su exposición pública en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. de Toledo, por plazo de quince días, para que los interesados en el procedimiento puedan presentar las delegaciones u reclamaciones que estimen oportunas. Si en el plazo estipulado no se presenta ninguna reclamación, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

#### **4º.- ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA.-**

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen gobierno del Ayto. de Recas para la aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y del Proyecto de Transparencia Municipal aprobado por el Pleno en su sesión del 25/09/2015.

Esta Ordenanza que se desglosa en VI Títulos, dos disposiciones finales, una transitoria, una disposición final y un anexo, tiene como objetivo hacer posible la transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno que deben ser los ejes fundamentales de la acción política, posibilitando un mayor control de la actividad política por parte de los ciudadanos como principio fundamental de una Administración moderna.

**\*D. José López García**, en representación del Grupo Municipal Socialista hace constar que van a votar a favor de la Ordenanza que hoy nos presentan, como no podía ser de otra manera, pero no servirá de mucho si desde el Equipo de Gobierno no ponen algo de su parte, porque transparencia también es convocar las distintas Comisiones Informativas en todo momento, para como dice su palabra, informar de las decisiones que toma el Equipo de Gobierno.

Transparencia es convocar la Junta de Portavoces para informar a la Oposición de la composición de los Plenos y los puntos a tratar en el Orden del Día.

Transparencia es contestar en tiempo y forma a la documentación e información que solicita la Oposición, algunas veces como es nuestro caso sin contestar hace más de un mes.

Transparencia es cuando alguien solicita hablar personalmente con la Alcaldesa y no es atendida, como está ocurriendo.

Transparencia es contestar veraz y fehacientemente a la Oposición, es decir, sin engaños, y digo esto, porque en el pasado Pleno Ordinario del 25/09/2015, a una pregunta del Grupo Municipal Socialista, sobre quién ordenó y por qué motivos se cerro el Parque Juan Pablo II, con candado en pleno día, la Portavoz del Grupo Popular nos contestó que se desconocía el día a que se hacía referencia, sabiendo la Alcaldesa perfectamente, qué día y a qué hora porque habló por teléfono con una vecina, pidiéndola explicaciones.

Por todo ello, transparencia sí, pero también sin engaños. Aún así, nuestro voto es favorable a la Ordenanza.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el asunto y por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Ayto. de Recas, tal y como se ha propuesto sin ninguna modificación.

2º) Su exposición en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. de Toledo, por plazo de treinta días, para que los interesados en el procedimiento puedan presentar las enmiendas u alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna alegación en el plazo fijado, la Ordenanza se aprobará definitivamente sin necesidad de nueva resolución.

## **5º.- INFORME ALCALDÍA.-**

En este punto toma la palabra la Sra. Alcaldesa haciendo constar que le parecía importante hacer un pequeño balance de los primeros meses de gobierno en este informe que es un poco extenso por lo que me voy a centrar en tres partes del mismo: La situación económica que nos hemos encontrado; la reubicación del comedor social (que sin duda ha sido el más polémico) y la problemática de la ocupación ilegal de viviendas (uno de los principales problemas que tenemos en el Municipio).

Aunque igualmente en este informe se hace referencia a los planes de empleo, la apertura del Centro de Día, el proyecto de transparencia o a los gastos de las fiestas, entre otros.

**1º) Situación económica del Ayto.** Sin profundizar demasiado, debo decir que este nuevo Equipo de Gobierno ha encontrado una situación económica en el Ayuntamiento que no es la mejor posible, lo que nos lleva a tener pocos recursos económicos para hacer frente a nuevos e interesantes proyectos.

Actualmente, tenemos una deuda de 909.583,34 €. que se divide en tres préstamos a largo plazo; deuda que representa el 39,61 % de los Derechos reconocidos por operaciones corrientes en la última liquidación de 2014.

Esto significa, para ser más concretos, que el próximo año se utilizarán 153.303,03 €. en pagar los mencionados préstamos. Imagínense la cantidad de cosas que podríamos hacer con ese dinero: planes de empleo, mejoras en edificios, numerosas actividades y un largo etc., Pero hasta el año 2025, que finaliza el último de los préstamos, continuaremos endeudados y teniendo que destinar importantes cantidades a saldar dicha deuda.

**2º) Reubicación del Comedor Social.** Debo ser muy crítica con este asunto pues el anterior alcalde, D. José López García y su Equipo de Gobierno, se empeñaron en desoir los problemas que estaba generando el comedor social gestionado por Mensajeros de la Paz.

En primer lugar, este servicio de comedor social se estaba prestando en un lugar para nada apto para un servicio de comedor, pues las instalaciones donde se ubicaba el anterior comedor social no cumplían la normativa o, ¿debo recordar, por ejemplo, que la cocina era en realidad un cuarto de baño adaptado a tal efecto? ¿Le parece a la oposición normal esto? Otro punto es la falta de control legal, pues la cesión de un espacio público para un servicio gestionado por terceros debe siempre hacerse mediante concurso o, en su caso, mediante un convenio legal entre las partes, que regule todo el funcionamiento y garantice a los usuarios toda la protección necesaria. Y deben dar gracias los anteriores gestores de que no hay pasado nada grave en el comedor, pues, sin duda, y dado que no había convenio ni se establecían las responsabilidades de las partes, a buen seguro de pasar algo, hubiera sido responsable del Ayuntamiento.

Por otro lado, las quejas de usuarios, y de sus familias han sido también desoídas por los anteriores responsables socialistas del Ayuntamiento. Ha habido enfrentamientos entre los padres de los usuarios y los voluntarios del comedor social, debido a la falta de control, y permítanme que no dé más detalles para “no echar más leña al fuego” pero puedo confirmar que hay menores de este municipio que no iban al comedor por la mala gestión que se hacía del mismo.

Y, por supuesto, el anterior alcalde, D. José López García, desoyó al AMPA y a los responsables de nuestro Colegio Público de Recas, pues ellos siempre han querido que sea el comedor del Colegio César Cabañas Caballero el que diera el servicio.

Además, en el largo capítulo de cuestiones que los anteriores gestores desoyeron, cabe mencionar la cuestión del empadronamiento y de la legalidad vigente. Esta cuestión del empadronamiento al final terminó convirtiéndose en lo único sobre lo que se hablaba, pero déjenme explicar una cosa muy sencilla para demostrar que somos nosotros los únicos que hemos perseguido la legalidad y el cumplimiento de la normativa vigente. Deben saber que al igual que el art. 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales dice que: “Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente”, y a su vez el artículo 55 de la misma Norma dice que “La adquisición de la condición de vecino se produce desde el mismo momento de su inscripción en el padrón”. Y del mismo modo la Ley establece que el Ayuntamiento ejercerá sus competencias dentro de su territorio y para sus vecinos. ¿Está mal entonces actuar en el cumplimiento de la Ley? ¿Dónde residen esas familias que quieren acceder a servicios en Recas? ¿No presta ese servicio su municipio o su Comunidad Autónoma? Si no están empadronados en Recas, no son vecinos de Recas, y por consiguiente deben acceder a los servicios sociales del lugar donde residan o estén empadronados, tal como dicta la Ley. Por eso este Equipo de Gobierno defiende su gestión al frente de este problema, sobre el que, además, hemos ido informando a los vecinos, incluso mediante dos comunicados oficiales del Ayuntamiento que contenían todo tipo de detalles.

Este asunto ha servido para que determinadas personas, en su gran mayoría ajenas al municipio, y medios de comunicación, hayan criticado y perjudicado la imagen de Recas y

de los requeños, como si fuéramos unos insensibles y no nos importasen los niños necesitados. Hay que tener en cuenta, además, que estas críticas han sido en gran medida alimentadas por la ONG Mensajeros de la Paz, así como por el grupo socialista, que sin dudarlo, han aprovechado un tema tan sensible para hacer política. Me parece una actitud vergonzosa.

En todo caso, algo se habrá hecho bien cuando la inmensa mayoría de vecinos del municipio acudieron convocados por una plataforma independiente al concentrarse a las puertas del Ayuntamiento, en apoyo a la medida que este Equipo de Gobierno propuso, y además me consta que también la inmensa mayoría del AMPA y los responsables del Colegio de Recas están mucho más satisfechos con la apertura del comedor escolar. Al menos hemos conseguido que el comedor reúna unas mínimas condiciones higiénicas, así como que la comida sea destinada realmente a los niños.

Si bien es cierto que la decisión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de conceder "a dedo" la gestión a Mensajeros de la Paz y convertir el comedor escolar en un comedor social tampoco ha gustado demasiado. Por eso anuncio que de cara al futuro la posición de este Ayuntamiento será que el propio Centro Escolar presente a la Junta el proyecto que considere oportuno para la gestión del comedor escolar, y respecto a aquellos niños cuyas familias no tengan recursos será la Junta de Comunidades y, en su caso, subsidiariamente este Ayuntamiento el que subvencione el comedor escolar a quien acredite ser usuario y necesitarlo realmente.

Para todo lo demás y para casos excepcionales o de menores ajenos a la vecindad requeña tenemos las medidas de nuestro Reglamento Municipal de Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social (BOP Toledo nº 13, de 18 de Enero de 2005), y de los Servicios Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, entidad con el presupuesto y las competencias necesarias para abordar cualquier problemática individualizada.

En resumen, y para terminar, este Equipo de Gobierno, con mucho trabajo y dedicación, está tratando en todo momento de perseguir el interés de los menores, y la adecuación a la legalidad vigente y al marco de competencias municipales de nuestro Ayuntamiento.

**3º.- Actuaciones sobre la problemática de las viviendas ocupadas.** En este punto debo decir que este pueblo no puede mirar más hacia otro lado ante un problema social tan grave como es la alta tasa de ocupación de viviendas vacías del municipio. Los requeños queremos un pueblo donde haya convivencia entre vecinos y se reciba con las manos abiertas a gentes de cualquier lugar que vengan a sumar el pueblo, gentes que trabajen y residan en Recas, que se empadronen y que sean partícipes del día a día de lo que siempre ha sido Recas. Sin embargo, hay un factor que se está escapando al control y que está cambiando la vecindad y convivencia de Recas. Cualquier municipio por pequeño que sea puede asumir que puntualmente haya una o varias viviendas con personas en circunstancias muy concretas que no tengan más remedio que vivir sin cobertura legal ninguna en una casa abandonada, sin embargo el caso de Recas trasciende esta descripción, para adentrarse en terreno que los vecinos de Recas no quieren y que sobre el que estamos tomando medidas.

Recas no puede ser conocido en nuestra Comunidad Autónoma y nuestro País como uno de los epicentros de la ocupación ilegal de viviendas. Recas no puede asumir un conflicto social tan grande. Ni puede dejar ver cómo hay gente que vive tan cerca de nosotros sin las más mínimas condiciones de humanidad. Debemos hacer algo, y algo serio y realista que no suponga ni mantener la situación ni empeorar las circunstancias de estas personas.

Quiero hacerme eco de una publicación de la que tenemos constancia por escrito, y que quien quiera puede solicitar verlo, en la que una persona que actualmente ocupa ilegalmente un inmueble de Recas hace un comentario por escrito en un famoso foro público de internet en el que se dice que lleva 5 años viviendo en una vivienda vacía de Recas y que esto es el paraíso de la ocupación, que hay incluso chalets a disposición y todo sin pagar nada, y dicha persona termina instando a todo aquel que quiera venir a Recas a ocupar viviendas a que lo haga. Esto es solo una demostración práctica del efecto llamada que está causando esta situación y la inactividad del Ayuntamiento y los poderes públicos. No obstante, quiero dejar claro que este Equipo de Gobierno está tratando de cambiar las cosas.

Por otro lado, quiero poner de manifiesto la gestión del ex alcalde socialista, D. José López García, en este ámbito, pues no hizo nada para evitar que nuestro pueblo se haya ido convirtiendo poco a poco en un municipio con una altísima tasa de viviendas ocupas, más bien al contrario, pues como nos consta por escrito, escritos precisamente de "ocupas", el Sr. Ex alcalde favoreció e intercedió ante empresas privadas para, por ejemplo, enganchar el agua en viviendas ocupas sin que se hicieran frente a los recibos, siguiendo claramente una política directa de ayuda a los "ocupas" que han terminado provocando la problemática de hoy día.

Asimismo, el señor ex alcalde concedió licencias de primera ocupación a "ocupas", por supuesto de manera irregular, ya que no concurrían los requisitos necesarios para ello, pues que, evidentemente, el propietario del inmueble no las había solicitado. Y siguiendo con las ayudas a este colectivo, les fraccionaba el pago de dichas licencias, para que tuviesen aún más facilidades, pagos que, como se pueden imaginar, no se han completado en casi ningún caso.

En fin, lo importante es cambiar la política seguida hasta hace unos meses por parte del PSOE de Recas en este ámbito, y por eso quiero anunciar que mientras nosotros presidamos el Ayuntamiento la premisa de actuación será no apoyar ni fomentar la ocupación ilegal en ninguna vivienda del término municipal de Recas, y eso supone elevar el control de recursos del Ayuntamiento y elaborar un Plan de actuación para determinar claramente cuáles son las viviendas ocupadas, cuáles son las circunstancias concretas en que se encuentran las personas que las habitan, quiénes son los propietarios de los inmuebles y cuáles son todas las medidas legales que se pueden tomar para hacer frente a la problemática. He de decir que ya nos hemos puesto a ello. Además, estamos involucrando a los propietarios legales de los inmuebles, sean particulares, promotores o bancos, y a la Policía Local de Recas en el proceso de averiguación e informes de situación, y desde el punto social, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para

tratar el realojo de aquél que no tenga medio de vida suficientes en inmuebles y zonas habilitadas al efecto, que no son desde luego las que existen en Recas.

Por todo ello, pedimos al resto de grupos políticos de Recas, a vecinos, a afectados directamente, a los propietarios legales de los inmuebles y al resto de Instituciones Públicas a que se comprometan a dejar al margen demagogias y a defender Recas en una cosa absolutamente esencial, y a hacerlo con moderación y bajo la legalidad vigente, para poner orden ante la grave problemática de las viviendas ocupadas en nuestro término municipal. En el caso concreto del PSOE simplemente les pedimos que no se metan más en el asunto, ya que sabemos que no vamos a contar con su apoyo ni con no hacer demagogia, por lo menos esperamos que nos dejen hacer al resto de concejales, vecinos y propietarios lo correcto para el futuro de Recas.

Como no quiero extenderme más, el informe en su integridad quedará expuesto en la página web municipal para conocimiento de todos los vecinos e interesados en general y puedan expresar sus opiniones al respecto.

**\*D. José López García**, como portavoz del grupo socialista indica que le hubiera gustado tener el informe con anterioridad para poder contestar adecuadamente a las afirmaciones erróneas que se realizan en relación con la actuación del anterior equipo de gobierno que yo presidía. De todas formas en el próximo Pleno contestará uno por uno todos los puntos que se recogen en el informe.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**\*D. José López García**, como portavoz del grupo socialista realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿No hay otra mejor opción para colocar el contenedor de residuos que han puesto encima de la acera de la Casa de la Cultura? Creemos que es un peligro para los ciudadanos que pasamos por ese entorno, además de incumplir con la Ley de Accesibilidad.

2.- Queremos saber cómo está actuando ese Ayuntamiento respecto a la petición del Ayuntamiento de Yuncillos sobre el cese del suministro de agua a una empresa ubicada en el Sector 1 de Yuncillos.

3.- Saber el control que lleva el Ayuntamiento sobre el lavado de contenedores de residuos y cuando fue la fecha de su último lavado.

4.- ¿Se ha dado alguna solución a las diversas peticiones de vecinos solicitando limpieza de solares? ¿Se limpió alguno? ¿Se solicitó su limpieza a sus propietarios?.

5.- ¿Cuándo van a limpiar las hierbas que incluso invaden la carretera, junto en Calle Juan XXIII? ¿o en la calle San Sebastián?. ¿Han visto cómo está? Por no comentarles el estado de muchas otras calles, ahora vemos como la limpieza brilla por su ausencia. Deberían estar más pendientes y echar una mano, ya que el Encargado solo no puede, y no me refiero a barrer, me refiero a vigilar, que para eso cobran.

-----

Y no figurando en el orden del día más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día al inicio reseñado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Fdo.: Dña. Laura Fernández Díaz.-

Fdo.: D. Juan I. Miranda Rayo.-